



ADENDA

Página 1 de 1

ADENDA 1 CM010-2026

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021, y en especial lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual “la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas”, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Nariño dio respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CM-010-2026.

Que, una vez analizadas las observaciones presentadas y efectuadas las respectivas revisiones por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural; se determinó la procedencia técnica de modificar algunos de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, se expide la presente Adenda mediante la cual se realizan las siguientes modificaciones:

1. Modificar las condiciones de formación académica exigidas para el **profesional en arquitectura**, contenidas en la tabla 1 del numeral 2.3.1.1 -EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO- del pliego de condiciones las cuales quedaran asi:

Cant	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	Dedicación
1	Profesional en arquitectura	Arquitecto con posgrado en arquitectura y certificado de curso y/o diplomado en metodología BIM	Experiencia profesional no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia profesional como arquitecto en interventoría de diseños arquitectónicos para proyectos de infraestructura ubicados en zonas costeras hasta en dos (2) contratos. El área acreditada deberá ser igual o superior a 1187.2 m2	100%

2. Modificar las condiciones de formación académica exigidas para el **profesional en arquitectura**, contenidas en la tabla 3 del numeral 5.5. - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (personal clave evaluable) - del pliego de condiciones las cuales quedaran asi:

Cant	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	Dedicación
1	Profesional en arquitectura	Arquitecto con posgrado en arquitectura y certificado de curso y/o diplomado metodología BIM	Experiencia profesional no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia profesional como arquitecto en interventoría de diseños arquitectónicos para proyectos de infraestructura ubicados en zonas costeras hasta en dos (2) contratos. El área acreditada deberá ser igual o superior a 1187.2 m2	100%

San Juan de Pasto, 3 de septiembre de 2026

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Robert Giovanni Ledezma Ortega.
Abogado
Departamento Administrativo de Contratación
GOBERNACIÓN DE NARIÑO